

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 6 de octubre de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a que el 19 de febrero de 2022 se cumple el término previsto en el artículo 121 del C.G.P. para que este funcionario conozca del presente proceso (por cuanto el 19 de febrero de 2021 se notificó por estados el llamado en garantía), y considerando que la fecha para la que se programó la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento concentradas (8 y 9 de agosto de 2022) es posterior, se hace necesario PRORROGAR la competencia por el término de seis (06) meses más, esto es, desde el 20 de febrero de 2022 hasta al 20 de agosto de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 5° de la norma citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ef66f3b5e2f0c6ed38ff8f3e433d322fc33a821346b1049de95eb7bb90e97a7

Documento generado en 06/10/2021 07:19:37 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>